



RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.09.003707**



Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del **Cantón EL CHACO** el **27 de Agosto de 2009**, que contienen la constitución de la compañía **SERVICIOS GENERALES EL CHACO SERVELCHACO S.A.**

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.2009.2084 de 07 de Septiembre de 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-IAF-RRHH-Q-2009-042-B de 1 de julio de 2009;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **SERVICIOS GENERALES EL CHACO SERVELCHACO S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 07 de Septiembre de 2009


Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA

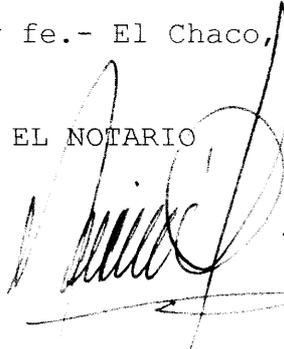
Exp. Reserva 7258584
Nro. Trámite 1.2009.1838

LMR/

812

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el literal a) del ARTÍCULO SEGUNDO, de la Resolución No SC.IJ.DJC.Q.09.003707 de fecha 07 de Septiembre del 2009, dictada por la Superintendencia de Compañías, se tomó nota de la aprobación de la constitución de la compañía SERVICIOS GENERALES EL CHACO SERVIELCHACO S.A., al margen de la escritura matriz, otorgada ante el suscrito Notario, el 27 de Agosto del 2009.- Doy fe.- El Chaco, nueve de Septiembre del dos mil nueve.-

EL NOTARIO



Dr. Gustavo Calugwillin C.
NOTARIO
CANTON EL CHACO - NAPO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON "EL CHACO"

RAZON: La presente Escritura Pública de Constitución de la Compañía Anónima, denominada Servicios Generales EL Chaco **SERVIELCHACO S.A.**; y, la **Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.09.003707** que otorga la Superintendencia de Compañías; queda inscrita en el Registro Mercantil del Cantón El Chaco, Tomo ~~Único~~ del Año 2009, con el No. **12**, a folios 29 y vuelta y 30 y vuelta y 31 y vuelta y 32 y vuelta y 33 y vuelta de fecha 09 de septiembre del 2009.

El Chaco, 09 de septiembre del 2009

LO CERTIFICO



Dr. José Rubén Laica I.
REGISTRADOR